



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.

Siendo las ocho horas del miércoles once de octubre de dos mil veintitrés en la Sala de Sesiones del Consejo de Facultad de Ciencias y Humanidades, sito en la Urbanización Larapa Grande S/N del Distrito de San Jerónimo Provincia y Departamento del Cusco se convocó a Sesión Extraordinaria, participando los miembros del Consejo de Facultad: Dr. Ignacio Velasquez Hacha, Mgt. George Luis Aguilar Villafuerte, Mgt. Frine Valderrama Vizcarra, Mgt. Anahi Najjar Obando y los estudiantes: José Fernando Rosas Peralta y Fiorela Camila Marengo Carrión. Habiendo el quórum respectivo se instaló el Consejo de Facultad de Ciencias y Humanidades presidida por la Dra. Carmen Rosa Araoz Fernandez en su condición de Decana encargada de la Facultad, con el siguiente orden del día: Opinión sobre casos no cerrados de los programas de Complementación de la Escuela Profesional de Educación y Profesionalización Académica en Turismo y aprobación de expedientes de Grados y Títulos de las Escuelas Profesionales de Educación y Turismo. A continuación, la señora Decana de la Facultad cede la palabra a la Mgt. Roxana Eliet Calderon Mendoza para que de lectura al acta de sesión extraordinaria correspondiente al 06 de setiembre del 2023, el cual es aprobado por unanimidad. Seguidamente la señora decana manifiesta que los trámites de los solicitantes de Profesionalización Académica en Turismo están paralizados, esta situación fue socializada a la Dirección de Servicios Académicos, a la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad, asesoría legal externa y a las dos Escuelas Profesionales de Educación y Turismo, De igual manera, indica que se efectuó la consulta a la Mgt. Sara Cabrera Marquez, Coordinadora de Gestión con SUNEDU, para solucionar el problema del programa de Profesionalización; quien manifestó que si SUNEDU no emite ninguna restricción para la continuidad de los trámites de los solicitantes, la Facultad tampoco debe restringir la atención de los casos de Profesionalización Académica en Turismo. Por otra parte, la Decana da a conocer que el viernes 06 de octubre se convocó con carácter de urgencia a la decanatura de la Facultad de Ciencias y Humanidades para la reunión con el Vicerrector Académico y la Coordinadora de Gestión con SUNEDU de la universidad, debido al documento presentado por la Srta. Liliana Cumpa Becerra del Programa de Profesionalización en Turismo, para la respuesta a su caso y atender la situación que enfrenta. Ante tal circunstancia, la Dra. Carmen Rosa Araoz Fernandez expone el caso de PROPETUR y Complementación Pedagógica, a lo que interviene la Mgt. Sara Cabrera Marquez quien manifiesta que en ninguna parte del contenido de la norma emitida por **SUNEDU especifica el caso del programa de** Profesionalización Académica en Turismo, la misma que indica lo siguiente: **“establecen que las universidades deben dejar de ofertar los Programas Universitarios No Regulares destinados a la obtención del grado de bachiller y del título de licenciado en educación, amparados en el D. Leg N° 998”**. Por consiguiente, no existe impedimento para que los egresados de PROPETUR continúen con los trámites solicitados. De igual manera, de acuerdo con las conversaciones mantenidas con los señores abogados de asesoría legal de la Universidad Andina del Cusco, concuerdan con lo mismo, opinando que los trámites administrativos de los estudiantes deben continuar debido a que se les ha otorgado el grado de bachiller y más del 50% de egresados del programa de profesionalización han obtenido este grado, no existiendo impedimento alguno para continuar con los tramites de título profesional que establecen las normas vigentes en la actualidad; luego de reafirmar el problema con los integrantes del Consejo de Facultad toma la palabra la Mgt. Frine Valderrama Vizcarra, y solicita que se migren los datos de los alumnos que han culminado los 10 semestres académicos del Programa de Profesionalización Académica en Turismo como alumnos regulares de la Escuela Profesional de Turismo, con la finalidad que se proceda con la atención de los trámites mediante la Dirección de Servicios Académicos. Seguidamente, la Mgt. Anahi Najjar Obando, indica que existen antecedentes de diecinueve titulados para que se continúe con el trámite de los solicitantes y se debe elevar la opinión del Consejo de Facultad al Consejo Universitario. Por consiguiente, la señora decana propone dar la continuidad a los trámites de los

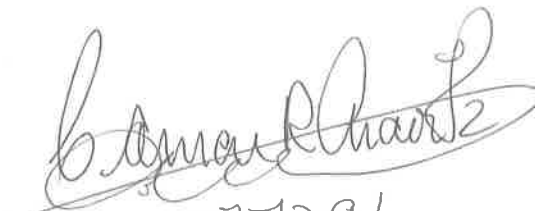
solicitantes del Programa Académico en Turismo, así como la migración de sus datos como estudiantes regulares de la Escuela Profesional de Turismo; por tanto, los integrantes del Consejo de Facultad aprueban por unanimidad dicho acuerdo, opinando que la petición sea elevada al Vicerrectorado Académico, Dirección de Servicios Académicos, Asesoría Legal y Consejo Universitario para el apoyo en la continuidad del proceso de los solicitantes bachilleres, practicantes y aspirantes al título profesional. Respecto al Programa de Complementación de la Escuela Profesional de Educación, la señora Decana explica el caso, en el que existe más del 70% de titulados del Programa de Complementación Pedagógica y más de tres egresados quienes obtuvieron el grado académico de bachiller en la especialidad de Matemáticas, en el tiempo establecido; el Consejo de Facultad luego de debatir el caso, opina que se continúe con el trámite para la titulación de estos casos, amparado en la Declaración Jurada de Secretaria General de fecha 07 de diciembre de 2021, que indica la veracidad de la oferta educativa de Complementación Pedagógica (Educación con Especialidad en Matemáticas). En tal sentido, los integrantes del Consejo de Facultad indican su aprobación por unanimidad al acuerdo de que los solicitantes de Complementación Pedagógica Especialidad en Matemáticas que obtuvieron el bachillerato prosigan con el trámite, la cual deberá ser elevada al Vicerrectorado Académico, Dirección de Servicios Académicos, Asesoría Legal y Consejo Universitario. Finalmente, la Dra. Carmen Rosa Araoz Fernández, cede la palabra a la Mgt. Roxana Calderon Mendoza, para que de lectura de un expediente de título profesional y cuatro expedientes de bachillerato, los cuales son aprobados por unanimidad. No habiendo otros puntos que tratar se concluye la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, siendo las nueve y veinte horas, para lo cual en señal de conformidad suscriben los miembros del Consejo de Facultad. De lo que doy fé.


23988755

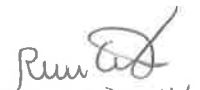

23860286



23970198


23858987


23877391


42783943


45578346


74914122

**RELACION DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TITULOS DE LAS ESCUELAS
PROFESIONALES DE EDUCACIÓN Y TURISMO**

Nº	RECURRENTE	APTO PARA OPTAR AL:	ESCUELA PROFESIONAL	RESOLUCIÓN DE DECANATO
1	WHINIE JHEMYRA DURAND TAIPE	Titulo	Turismo	RESOLUCION N° 140- 2023-FCSyHH-UAC.
2	NAYCYA NANCY ROJAS PELAEZ	Bachiller	Turismo	RESOLUCION N° 382- 2023-FCSyHH-UAC.
3	ANA KRISTHEL ASTO SAIRE	Bachiller	Educación	RESOLUCION N° 385- 2023-FCSyHH-UAC.
4	PILAR VEGA CONTRERAS	Bachiller	Educación	RESOLUCION N° 386- 2023-FCSyHH-UAC.
5	LENIN SALCEDO MIRANDA	Bachiller	Turismo	RESOLUCION N° 387- 2023-FCSyHH-UAC.